



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 28 de junio de 2022
P.I.E. N° 782/2021-2022

Señor
Manfred Armando Antonio Reyes Villa Bacigalupi
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
Cochabamba. -

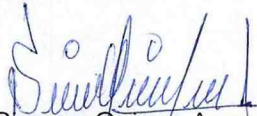


Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Lucy Sara Escobar Velasco, quien solicita al señor Alcalde responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe cuál ha sido el respaldo técnico del Plan de Reactivación Económica para justificar la realización del festival “NON STOP THE MEDNESS”. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe, En base a qué parámetro financiero se determinó el monto de Bs. 105,000 como contraprestación a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe, qué acciones ha asumido el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba para el cumplimiento del numeral 7.2 de la cláusula séptima (DE LA CONTRAPRESTACIÓN Y REINVERSIÓN EN EL RECINTO FERIAL ALALAY) que obligaba al Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba a reinvertir la contraprestación de Bs. 105,000. Adjunte documentación de respaldo. --- 4. Informe cuál ha sido el respaldo técnico del Plan de Reactivación Económica para justificar la disposición del Recinto Ferial Alalay a la Fundación FEICOBOL mediante un convenio interinstitucional. Adjunte documentación de respaldo. --- 5. Informe, siendo que los alcances del Convenio Interinstitucional se enmarcan dentro de la figura de arrendamiento, por qué no se consideró la aplicación del Decreto Supremo N° 181 para el arrendamiento del Recinto Ferial Alalay. Adjunte documentación de respaldo. --- 6. Informe, el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba cuenta con licencia ambiental para la realización del Feria Internacional de Cochabamba 2022. Adjunte documentación de respaldo. --- 7. Informe, cuál es el estado del trámite signado con la Hoja de Ruta N° SG003214 N° GRAL 026973, iniciado para la realización del evento musical de “Los Ángeles Azules” en el Recinto Ferial Alalay. Adjunte documentación de respaldo. --- 8. Informe, por qué se pretende disponer del Recinto Ferial Alalay al mismo grupo que ha realizado el festival musical NON STOP THE MADNESS. Adjunte documentación. --- 9. Informe cuántos convenios tiene suscritos el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba. Adjunte documentación legalizada. --- 10. Informe cuántos convenios de estos han sido aprobados por Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba. Adjunte documentación legalizada. --- 11. Informe, en qué estado se recibió el Recinto Ferial Alalay al momento de la suscripción del Convenio interinstitucional para la realización de la Feria Internacional de Cochabamba 2022. Adjunte documentación legalizada. --- 12. Informe cuál ha sido el procedimiento para la realización del evento musical de “Los Ángeles Azules” en el Recinto Ferial Alalay. Adjunte documentación. --- 13. Informe si se cuenta con licencia ambiental para la Feria Internacional de Cochabamba 2022. Adjunte documentación.”

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.


Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES


Benjamín Vargas Fernández
SENADOR SECRETARIO
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Cochabamba, 12 de Septiembre de 2022
SG-CE-971/2022

Señor
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES
La Paz.



Ref.: SUYO PIE N° 782/2021-2022.

Señor Presidente:

A tiempo de acusar recibo de la nota, signada con PIE N° 782/2021-2022, firmada por la Senadora Simona Quispe Apaza, en su condición de Presidenta en Ejercicio, por la que remite la petición de informe escrito presentada por la Senadora Lucy Sara Escobar Velasco, corresponde informar que al haberse generado una reapertura económica escalonada a nivel nacional, se generó el Plan de Reactivación Económica contemplando los diferentes rubros y actividades económicas en la jurisdicción de la Provincia Cercado, por lo que la realización del festival musical, se sustentó en parámetros de apoyar la reactivación económica, procediéndose conforme lo establecido en el Convenio suscrito entre el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba y la Fundación para la Feria Internacional de Cochabamba Bolivia.

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para renovar a usted, las seguridades de mi consideración distinguida.


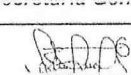


Lic. Henry González Rico García
Secretario General
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE COCHABAMBA

HR. SG: 006374/22
Gral: 056251/22
c.c.: Archivo



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
SECRETARÍA GENERAL
Plaza 14 de septiembre N° 210 esquina General Achá
Telf.: Central piloto: 151 - <https://cochabamba.bo>

Vo.Bo. Asesor 2 de Secretaría General	Vo.Bo. Asesor 4 de Secretaría General
	
Abg. Alfredo Alberto Marusic Quiroga	Enrique Antonio Gutierrez Ramirez

